MEM24-003012 / GPU
(Al contestar cite este número)

MEM24-003012

MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: HUILA ARN
Coordinador(a) ARN Huila

Fecha: lunes, 18 de marzo de 2024

Asunto: Notificación cambio de supervisor GT- Huila por periodo vacacional

Cordial saludo

De manera atenta se relaciona los contratos que están bajo la supervisión del coordinador Andrés Restrepo Correa, de acuerdo con la resolución 0499-2024 que otorga el permiso de vacaciones en el periodo del 26 de marzo al 17 de abril del 2024, dentro de este periodo estará como coordinadora encargada **Liza Roció Guebely Gallego**, quien estará como supervisora de los contratos del grupo territorial Huila. Esto con el fin de solicitar sus amables oficios para asignar la supervisión de estos contratos a la profesional en mención. Así mismo necesitamos que Liza Guebely pueda contar con acceso a la plataforma de SIIF Nación para validar las facturas que requieren aprobación por esta supervisión.

N° Contrato	Vigencia del Contrato	NIT /CC	Apellido y Nombres
98	2024	40781939	SMITH LOSADA ROMERO
325	2024	1075241251	ELIZABETH NARVAEZ USECHE
345	2024	1079177969	EDINSON QUINTERO ZAMBRANO
346	2024	80203748	DIEGO PERDOMO CÓRDOBA
347	2024	1018414159	MAIRA ALEJANDRA ESPINOSA ARTUNDUAGA
348	2024	1075213826	OSCAR MAURICIO CAVIEDES BAUTISTA
550	2024	52490372	ISSIS YIRDLEY BECERRA MORENO
551	2024	55200685	MARIA ANTONIA ORDOÑEZ RODRIGUEZ
552	2024	7719752	JORGE IVAN MANCHOLA MORENO

553	2024	1075251422	LUISA FERNANDA MEDINA CUELLAR
554	2024	1075263143	LEYDY VANESA ZAPATA LOSADA
555	2024	1079391414	DIANA MARCELA LASSO TIERRADENTRO
556	2024	1075243266	LORENA BENITEZ PERDOMO
557	2024	1077870511	CRISTIAN RAUL TRUJILLO CALDERON
558	2024	55201269	BEATRIZ VILLALBA BETANCOURT
815	2024	1075233692	SANDRA JULIE SOLANO NIVIA
817	2024	1075209790	NATALI ISABELA QUINTERO ORTIZ
822	2024	1079181740	CHARLYN TATIANA CARVAJAL POLANIA
823	2024	36114286	DENYS MILENA MUÑOZ DELGADO
824	2024	1077853931	LINA TATIANA MATIZ ESCALANTE
825	2024	55176885	DORIS ARGENIS GUTIERREZ BARREIRO
827	2024	26422378	ANYELA PIEDAD MUNOZ VILLARRAGA
828	2024	1022923661	JUAN CLIMACO BUSTOS GUALTEROS
830	2024	13850885	YORBY JOHAN SARMIENTO HERNANDEZ
952	2024	7707718	HOLMAN IBARRA HORTA
965	2024	7698328	JAVIER SAAVEDRA CORDOBA
984	2024	36306943	KARLA LEANDRA RAMOS VARGAS
985	2024	1075286297	KATERINE RAMIREZ HERNÁNDEZ
989	2024	1075232372	LEONARDO ALVEAR OTÁLORA
1030	2024	1075259297	NATHALY SALAS CUBILLOS
1031	2024	1019043291	NIDIA ARCHILA ASTAIZA
1071	2024	1084898667	YESSICA SALAZAR MOLINA
1167	2024	1075243231	ANYI VIVIANA MANRIQUE AMAYA
1186	2024	4762290	ANSELMO ORTIZ RONCANCIO
2221-2023	2024	901022457	INSCO S.A.S

Atentamente,

Andrés Restrepo Correa
HUILA ARN
Coordinador(a)
ARN Huila

Con copia: N/A
Anexos: 1 Archivo Digital
Proyectó: Beatriz Villalba Betancourt – Técnico de apoyo Administrativo – GT- Huila
Revisó: Andrés Restrepo Correa - coordinador GT - Huila

Agencia para la Reincorporación y la Normalización
Neiva, Calle 18 No. 6-19 Quirinal
Código Postal 410010
PBX: 601 443 00 20 Ext: 11859-11851
Celular: 3174004398
www.reincorporacion.gov.co

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0499 DE 2024

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1485 del 7 de julio de 2023 y la Resolución No. 2752 de 2019, modificada por la Resolución No. 4327 del 2019 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 0301 de 2024, en su artículo 15° dispone: *"**Reconocimiento por coordinación**. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (…) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor ".*

Que mediante la Resolución No. 0493 del 12 de Marzo de 2024, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 26 de marzo y hasta el 17 de abril de 2024, inclusive, al empleado público **ANDRÉS RESTREPO CORREA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.060.459, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, del Grupo Territorial ARN - Huila de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y quien actualmente tiene designada la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Huila de la Subdirección Territorial.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2024, el Subdirector Técnico de la Subdirección Territorial, de la Dirección Programática de Reintegración, solicitó designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Huila de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública, **LIZA ROCIO GUEBELY GALLEGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.225.784, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, del Grupo Territorial ARN - Huila de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 26 de marzo de 2024 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones del citado empleado público **ANDRÉS RESTREPO CORREA**.

Que, para el pago del reconocimiento de la coordinación de la empleada pública designada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14224 del 02 de enero de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Huila de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **LIZA ROCIO GUEBELY GALLEGO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.225.784, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, a partir del 26 de marzo de 2024 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones del empleado público **ANDRÉS RESTREPO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.060.459, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21**,** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el reconocimiento proporcional del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual, a la empleada pública **LIZA ROCIO GUEBELY GALLEGO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.225.784, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, del Grupo

Territorial ARN - Huila de la Subdirección Territorial, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar la presente Resolución a la empleada pública **LIZA ROCIO GUEBELY GALLEGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.225.784**,** quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15**,** y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los **12 días de marzo de 2024**

Firmado digitalmente por CAROLINA VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Yenifer González Jiménez – Contratista – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista– Coordinadora – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisión Jurídica: David Castellanos Gonzalez – Abogado Contratista Talento Humano.
Revisó: Rosa Misaelina Ospina Peña – Asesora Talento Humano
Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Profesional Especializado – Secretaría General